

RESOLUCION de 15 de octubre de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural, a favor del yacimiento arqueológico denominado Cortijo Nueva, en Almería.

Vista la propuesta formulada por el Servicio General del Patrimonio Histórico,
Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento arqueológico denominado «Cortijo Nuevo», en Almería, cuyo descripción figura como anexo de la presente disposición.

Con objeto de proteger este yacimiento de gran interés arqueológico, se ha delimitado la zona afectada por esta incoación, cuyos límites figuran en el anexo de la presente disposición.

2º. Continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Almería que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE, abriéndose, cuando esté completo el expediente, un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 15 de octubre de 1987.— El Director General, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO QUE SE CITA

Descripción del yacimiento:

El yacimiento, básicamente, está compuesto por una serie de elevaciones tumulares de grandes dimensiones y afloramientos de muros, entorno a los cuales oporecen abundante material cerámico y lítico fechables en la Edad del Bronce. El túmulo excavado en 1976 ofrece una estructura bastante original a base de muros de piedra cruzados, que forman una serie de compartimentos, en cuyo fondo aparecen unos canales que comunican los que son contiguos. Por el momento, no se tienen conocimientos de estructuras similares en otros yacimientos.

Delimitación de la zona afectada:

La zona que se afecta por la declaración ocupa una extensión de 69.146 m² y está delimitada al Sur por el camino del Cortijo de Abajo, hasta su confluencia con el eje de un ramblón. Eje que va limitando el yacimiento hasta la cumbre de la cresta rocosa y que continúa en dirección Suroeste hasta el depósito de agua, desde el que se traza un eje en dirección Sur hasta enlazar con el muro de una edificación.

La zona arqueológica a declarar se inscribe en la parcela 22 del Polígono 84-85 de Almería.

RESOLUCION de 16 de octubre de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener

por incoado expediente de declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural, a favor de la Loma de Galera, en el término municipal de Alhama de Almería (Almería).

Vista la propuesta formulada por el Servicio General del Patrimonio Histórico,
Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del Yacimiento de «Loma de Galera», en el término municipal de Alhama de Almería (Almería), cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

Con objeto de proteger este yacimiento de gran interés arqueológico, se ha delimitada la zona afectada por la incoación según figura en el anexo de la presente disposición.

2º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Alhama de Almería que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable, en tales zonas, precisarán, en todo caso, autorización previa de esta Dirección General.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOE y en el BOJA, abriéndose, cuando esté completo el expediente, un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 16 de octubre de 1987.— El Director General, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO QUE SE CITA

Descripción de «Loma de Galera» en Alhama de Almería.

El yacimiento de «Loma de Galera» se localiza sobre una loma amesetada en el término municipal de Alhama de Almería.

En la citada loma se localiza una importante necrópolis megalítica ya excavada por los Siret, a finales del siglo XIX, siendo recogidos los datos por G. y V. Leisner en 1943. Hace pocos años se han incluido nuevos trabajos de prospección y localización de nuevas tumbas.

La necrópolis está compuesta por unas 38 tumbas de corredor con importantes y significativas diferencias tipológicas.

Delimitación del entorno de «Loma de Galera» en Alhama de Almería.

El yacimiento limita al norte con el Barranco del Hormiguero y con sus vertientes, que llegan hasta la carretera Nacional 324; al levante con el límite normal de la caída de la loma y con el camino del Ramblón y al sur está claramente delimitado por la existencia de los barrancos de Fuentecilla y del Ramblón y por el camino que lo precede, mientras que al oeste su límite se establece con las áreas de cultivo. La superficie afectada consta de 186.087,40m², comprendiendo el Polígono 9, 11 y 12 (h.2 y 3): parcelas 273c, 274c, 276b, 277c, 278b, 281b, 282b, 283b, 284b, 285c, 289b, 337, 338 a, b y c; 394, 588b, 602b, 604.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. 8 DE SEVILLA

EDICTO (PP. 1030/87).

El Ilmo. Sr. Magistrado—Juez de Primera Instancia Número Ocho de Sevilla.

Hago saber: Que en este juzgado y con el número 0433/86—1 se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Proc. D. Angel Martínez Retomero, contra Josefá González Cotrino y Juan Díaz Vega, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar

en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 4 de diciembre de 1987.

La segunda con la rebaja del 25% el día 28 de diciembre de 1987.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 29 de enero de 1988, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicitó la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera el 20% del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75% del tipo de tasación pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. En la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 2.000.000 pts.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador ocepta como bastante la titulación y que los cargos o

gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante quedo subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

«Solar en los ruedos de Utrera (Sevilla), procedente de la finca llamada La Mulata o Carrascalillo, que tiene forma rectangular y una superficie de 165 m². Tiene su frente en línea de 11 metros orientados al Este a la calle llamada Santa Teresa donde le corresponde en el número 9 (antes 3). Visto desde tal frente; linda por la derecha entrando a Norte, con un solar de D. Manuel Serrano de la Rosa; por la izquierda o Sur con finca de que se segregó de los señores Varas Carrillo y Ruiz Vargas; por el fondo u Oeste con solares de D. Salvador Jiménez y D. Pedro Aguilar.

Sobre dicho solar, D. Juan Díaz Vego, durante el matrimonio, con las debidas licencias construyó la siguiente, libre de cargas, obra Nueva: Una casa en dicha población, calle y número que ocupa —con inclusión de su patio de 30 metros— toda la superficie y linda como solar sobre el que se ha construido. Consta de dos plantas superpuestas, con entrada independiente para cada una, cubierta de azotea para uso de la planta alta y patio de luces que aparte de éste, sirve de desahogo y forma parte de la planta baja. Tanto una como otra están distribuidas en varias habitaciones o dependencias. Cuenta con instalaciones y servicios de agua corriente, luz eléctrica y alcantarillado.

Inscrita en el solar en el Registro de la Propiedad de Utrera (Sevilla), al tomo 797, libro 255, folio 217, finca n.º 9.592 y la declaración de obra nueva en el tomo 1.113, libro 301 de Utrera, folio 4, finca n.º 9.592».

Dado en Sevilla, a 21 de octubre de 1987.— El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE HACIENDA

RESOLUCION de 20 de octubre de 1987, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de las obras de reforma y ampliación de edificio para sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento en Huelva. (PD. 1039/87).

La Consejería de Hacienda ha resuelto anunciar la subasta con trámite de admisión previa para la adjudicación de las obras antes mencionadas.

Presupuesto de ejecución por Contrata: 77.343.367 pts.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Clasificación del Contratista: Grupo C. Subgrupo 2.

Categoría E.

Revisión de precios: Fórmula tipo n.º 18 de las recogidas en el Decreto 3650/1970 de 19 de diciembre.

Documentación a presentar con la proposición: En el sobre n.º 1 titulado «Referencias», se incluirá la documentación recogida en el epígrafe 10.1. En el sobre n.º 2 los documentos exigidos en el apartado 9.2.2., y en el sobre n.º 3 el documento conteniendo la oferta económica.

Examen de los Pliegos de Condiciones y demás documentación: En el Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda, sito en la Avda. República Argentina, n.º 21 B, planta 1ª, así como en las oficinas de la Delegación de Economía y Fomento en Huelva, sito en c/ Plus Ultra, n.º 10.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Hacienda, sito en el n.º 21 de la Avda. República Argentina, planta 3ª, durante el plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOE.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el 6º día hábil al que termine el plazo de 10 días asimismo hábiles señalados para la presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sito en el n.º 21 B, planta 1ª de la Avda. República Argentina.

Abono de los anuncios: Serán de cuenta de la Empresa adjudicataria.

Sevilla, 20 de octubre de 1987

Sevilla, 20 de octubre de 1987

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda

RESOLUCION de 23 de octubre de 1987, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de servicio.

Esta Consejería, en cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación, y a los efectos determinados en los mismos, hace pública la adjudicación del concurso de servicios que a continuación se indica:

Servicio: Estudio de Valores de Mercado de Suelo e Inmuebles Urbanos en la provincia de Sevilla.

Procedimiento: Concurso.

Fecha de adjudicación: 6 de octubre de 1987.

Adjudicatario: «Gabinete de Estudios Sociológicos y Estadísticos, S.A.».

Importe: 22.400.000, Pesetas.

Sevilla, 23 de octubre de 1987

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 27 de octubre de 1987, por la que se hace pública adjudicación definitiva de obras, por el sistema de subasta con admisión previa. (MA-1/0-87/TL).

Esta Consejería en cumplimiento de lo establecido en los Arts.